



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa  
Jesús María Uriz Zuloaga  
13/12/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Panticosa  
Victor Roque Recio Guijarro  
13/12/2023



## AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

### BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

EXPEDIENTE 1234222Y

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Panticosa, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día siete de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Uriz Zuloaga, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

#### **Sr. Presidente:**

D. Jesús María Uriz Zuloaga (PP)

#### **Sres. y Sras. Concejales:**

D. Teodoro Aguirre Monllor (PP)

D<sup>a</sup> Mónica Belío Calvo (PP)

D. Marcos Julio Armesto Navarro (PSOE)

D<sup>a</sup>. María Lourdes Arruebo de Lope (PSOE)

#### **Secretario:**

D. Víctor Roque Recio Guijarro

Excusa su asistencia justificada D. Carlos Gómez Padilla (PSOE).

D. José Pueyo Guillén (PP) acude a la sesión plenaria a las diecinueve horas y nueve minutos, incorporándose a la misma, previo permiso de la presidencia, durante el cuarto punto del orden del día como así queda recogido en la redacción del citado punto, estando ausente durante toda la parte resolutive de la sesión.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por el Secretario el quórum necesario para que pueda comenzar, según el artículo 119.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, estando presentes seis de los siete miembros que legalmente componen la Corporación, lo comunica al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quién la declara abierta y pública y procede a conocer los puntos del ORDEN DEL DÍA

### A) PARTE RESOLUTIVA:

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 1



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CC F9FW REEW MHP3 HAYQ

Acta definitiva. Pleno Ordinario 7 de noviembre - SEFYCU 4671785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa  
Jesús María Uriz Zuloaga  
13/12/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Panticosa  
Victor Roque Recio Gujjarro  
13/12/2023



## AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

### **Primero. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores. Sesión Ordinaria de fecha 03/10/2023 y extraordinaria de fecha 30/10/2023**

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si tienen algo que objetar sobre los borradores proporcionados de las actas de la sesión ordinaria del Pleno del día 03 de octubre de 2023 y extraordinaria de fecha 30/10/2023, respondiendo negativamente todos los presente, por lo que se ratifican ambas actas, quedando ambas aprobados por **cinco votos a favor (3 PP y 2 PSOE)** de los cinco concejales presentes en la sesión plenaria y **dos abstenciones (1 PP y 1 PSOE)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF.

### **Segundo. Aprobación, si procede, de la modificación de crédito N° 4/2023, Expediente 1226646A, de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.**

El Sr. Alcalde comunica que se había dictaminado favorablemente este punto del orden del día por unanimidad en la Comisión Informativo de Hacienda, por lo que se prescinde de la lectura completa del citado Dictamen, no obstante se transcribe de forma literal a continuación:

#### **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA**

*Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.*

*Considerando que con fecha 16/10/2023, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

**Ayuntamiento de Panticosa**

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 2



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CC F9FW REEW MHP3 HAYQ

**Acta definitiva. Pleno Ordinario 7 de noviembre - SEFYCU 4671785**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa  
Jesús María Uriz Zuloaga  
13/12/2023

## AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

*Considerando que con fecha 20/10/2023, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Considerando que con fecha 20/10/2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 27/10/2023, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de secretaría de fecha 31/10/2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente.*

### ACUERDO

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2023, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:*

#### *Suplemento en aplicaciones de gastos*

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
3060	22605	<i>Ludoteca y centro juvenil</i>	<i>8.200,00</i>	<i>0</i>	<i>8.200</i>
3370	22608	<i>Actividades turísticas</i>	<i>39.000,00</i>	<i>18.000</i>	<i>57.000</i>
3380	22609	<i>Fiestas</i>	<i>110.000,00</i>	<i>18.000</i>	<i>128.000</i>
		<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>157.200,00</i></b>	<b><i>36.000</i></b>	<b><i>193.200</i></b>

#### Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Panticosa  
Víctor Roque Recio Gujarrro  
13/12/2023

Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CC F9FW REEW MHP3 HAYQ

**Acta definitiva. Pleno Ordinario 7 de noviembre - SEFYCU 4671785**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa  
Jesús María Uriz Zuloaga  
13/12/2023



## AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

*Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:*

### *Suplemento en Concepto de Ingresos*

<i>Aumento de Ingresos</i>				
<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
<i>Aumento Previsiones Iniciales</i>		<i>87000</i>	<i>Para gastos generales</i>	<i>36.000,00</i>
			<i>Total Aumento</i>	<i>36.000,00</i>

*Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:*

*a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*

*b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.*

**SEGUNDO.** *Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.*

### **Ayuntamiento de Panticosa**

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Panticosa  
Victor Roque Recio Gujarrro  
13/12/2023



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CC F9FW REEW MHP3 HAYQ

**Acta definitiva. Pleno Ordinario 7 de noviembre - SEFYCU 4671785**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa  
Jesús María Uriz Zuloaga  
13/12/2023

## AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

Sometido el asunto a debate, la Sra. Arruebo manifiesta su petición de solicitud del Diario Mayor de Cuentas para que se brinde a la oposición información trimestral sobre la ejecución del presupuesto para un mejor desempeño de la labor de control y comprobar como se ejecuta el gasto, puesto que se trata de partidas presupuestarias importantes y de gran cuantía, todo ello con la finalidad de analizar las cuatías y los importes.

Finalizada la intervención y sometido el asunto a votación, resulta aprobado por y **cinco votos a favor (3 PP y 2 PSOE) y dos abstenciones (1 PP y 1 PSOE)** de los cinco concejales presentes, por lo que el Pleno adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2023, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3060	22605	Ludoteca y centro juvenil	8.200,00	0	8.200
3370	22608	Actividades turísticas	39.000,00	18.000	57.000
3380	22609	Fiestas	110.000,00	18.000	128.000
		<b>TOTAL</b>	<b>157.200,00</b>	<b>36.000</b>	<b>193.200</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Suplemento en Concepto de Ingresos

#### Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Panticosa  
Victor Roque Recio Gujarrro  
13/12/2023

Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CC F9FW REEW MHP3 HAYQ

Acta definitiva. Pleno Ordinario 7 de noviembre - SEFYCU 4671785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa  
Jesús María Uriz Zuloaga  
13/12/2023



## AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	36.000,00
			<b>Total Aumento</b>	<b>36.000,00</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **Tercero. Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público del uso de la pala municipal.**

El Sr. Alcalde comunica que se había dictaminado favorablemente este punto del orden del día por unanimidad en la Comisión Informativo de Hacienda, por lo que se prescinde de la

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Panticosa  
Victor Roque Recio Gujarrro  
13/12/2023



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CC F9FW REEW MHP3 HAYQ

**Acta definitiva. Pleno Ordinario 7 de noviembre - SEFYCU 4671785**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa  
Jesús María Uriz Zuloaga  
13/12/2023



## AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

lectura completa del citado Dictamen, no obstante se transcribe de forma literal a continuación:

### **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA**

*Considerando que, con fecha 13/10/2023, se inició procedimiento para modificar el acuerdo regulador del precio público sobre el uso de la pala municipal.*

*Considerando que, con fecha 20/10/2023, se suscribió el estudio económico-financiero sobre el coste y rendimiento del servicio en el que se justifique la modificación del precio público que se pretende.*

*Considerando que, con fecha 20/10/2023, se emitió informe jurídico comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.*

*Considerando que, con fecha 20/10/2023, se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

*Considerando que, con fecha 20/10/2023, se emitió informe propuesta de resolución para la modificación el acuerdo regulador del precio público sobre el uso de la pala municipal.*

*Esta Comisión Informativa de Hacienda considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

**Ayuntamiento de Panticosa**

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Panticosa  
Victor Roque Recio Gujarrro  
13/12/2023



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CC F9FW REEW MHP3 HAYQ

**Acta definitiva. Pleno Ordinario 7 de noviembre - SEFYCU 4671785**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa  
Jesús María Uriz Zuloaga  
13/12/2023



## AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del acuerdo regulador del precio público sobre el uso de la pala municipal, con conductor.

Los importes quedarían de la siguiente manera:

**55 euros por el uso de la pala con el cazo.**

**70 euros por el uso de la pala con otros complementos.**

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

**TERCERO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto”.

Posteriormente el Sr. Alcalde concede la palabra a los señores concejales y sin que ninguno tome la palabra ni manifieste nada respecto del punto del orden del día y, sometido el asunto a votación, éste resulta aprobado por **cinco votos a favor (3 PP y 2 PSOE)**, de los cinco concejales presentes **y dos abstenciones (1 PP y 1 PSOE)**, por lo que el Pleno adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del acuerdo regulador del precio público sobre el uso de la pala municipal, con conductor.

Los importes quedarían de la siguiente manera:

**55 euros por el uso de la pala con el cazo.**

**70 euros por el uso de la pala con otros complementos.**

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 8



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CC F9FW REEW MHP3 HAYQ

**Acta definitiva. Pleno Ordinario 7 de noviembre - SEFYCU 4671785**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa  
Jesús María Uriz Zuloaga  
13/12/2023



## AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

**TERCERO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

### B). ACTIVIDAD DE CONTROL:

**Cuarto.** Dación de cuentas Decretos y Resoluciones de Alcaldía (del 284 al 314 comprendidos entre el 27 de septiembre y el 30 de octubre de 2023).

El Sr. Alcalde procede a la lectura del listado completo de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía.

La Sra. Arruebo solicita aclaración sobre la Resolución 284 Inicio de procedimiento de contratación, preguntando sobre qué concreto expediente de contratación se trata, a lo que se responde que ahora mismo no se tiene en mente pero se cree que se trata de la resolución de inicio del expediente contratación de la renovación del alumbrado público financiado en parte con cargo a una subvención denominada DUS 5000.

Continuando con la lectura del listado la Sra. Arruebo solicita aclaración sobre la Resolución referente a la adjudicación de contrato Cantero Arruego S.L, preguntado sobre qué actuación se había adjudicado, a lo que el Sr. Alcalde responde que se trata de la renovación de la pista de baloncesto de El Pueyo de Jaca, que se está reacondicionando.

Posteriormente la Sra. Arruebo solicita aclaración sobre una resolución referente a la devolución de licencia de obras, a lo que el Sr. Alcalde responde que se trata de unas obras para las que se había solicitado licencia pero que no se llegaron a ejecutar nunca, por lo que, previa solicitud, se había procedido a la devolución del importe que en su día se abonó al Ayuntamiento en concepto de ICIO.

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 9



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CC F9FW REEW MHP3 HAYQ

**Acta definitiva. Pleno Ordinario 7 de noviembre - SEFYCU 4671785**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa  
Jesús María Uriz Zuloaga  
13/12/2023



## AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

Siendo las diecinueve horas y nueve minutos se produce la comparecencia en el Pleno de Don José Pueyo Guillén (PP) quien, previo permiso de la presidencia, se incorpora a la sesión plenaria, pasando a ser **seis** el número de concejales presentes de esa hora en adelante.

Continuando con la lectura del listado por parte del Sr. Alcalde y una vez finalizada la misma, la Sr. Arruebo pregunta sobre la resolución de levantamiento de reparos suspensivos y reitera su parecer sobre la materia, señalando que se trata de una cuestión reiterativa y recurrente en todos los Plenos e insta a que se tomen medidas sobre el asunto.

### **Quinto. Mociones de urgencia en su caso.**

No se presenta ninguna moción de urgencia por parte de ninguno de los asistentes.

## C). RUEGOS Y PREGUNTAS

### **Sexto. Ruegos y preguntas.**

Por el Sr. Alcalde se da paso al turno de ruegos y preguntas.

La Sra. Arruebo pregunta respecto a la actuación de renovación del alumbrado pública financiada con cargo a la subvención denominada DUS 5.000, y sobre si se ha producido ya la adjudicación, a lo que el Sr. Alcalde se responde que la mesa de contratación se reunirá en breve para la apertura de proposiciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que por parte del ingeniero encargado del proyecto se afirma que actualmente el mercado funciona previo encargo, por lo que la recepción de los suministros se prevé de cara a dos meses como mínimo, una vez se hubiese producido la adjudicación.

Posteriormente el Sr. Alcalde explica de forma somera la actuación que se realizará, produciéndose una sustitución de las luminarias.

Sobre la cuestión, la Sra. Arruebo pregunta si está previsto un cambio de todos los tendidos y sobre si incidirá sobre el hecho de que el alumbrado público funcione con normalidad, dados los constantes problemas que han presentado últimamente.

El Sr. Alcalde explica que el problema actual de las farolas es que los fusibles de muchas farolas están tocando el hormigón, a ras del suelo, por lo que saltan o se funden con la entrada de agua, y el proyecto pretende poner esos fusibles 30 centímetros por arriba, aproximadamente, para que eso no suceda.

La Sra. Arruebo pregunta sobre si en las actuaciones van incluidas las obras para evitar la problemática actual, a lo que el Sr. Alcalde contesta que efectivamente se aprovecha para arreglar la actual situación.

### **Ayuntamiento de Panticosa**

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Panticosa  
Victor Roque Recio Gujarrro  
13/12/2023



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CC F9FW REEW MHP3 HAYQ

**Acta definitiva. Pleno Ordinario 7 de noviembre - SEFYCU 4671785**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa  
Jesús María Uriz Zuloaga  
13/12/2023



## AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

Sobre la cuestión, la Sra. Arruebo pregunta por las posibles empresas licitadoras que se han presentado a la adjudicación, a lo que el Sr. Secretario contesta que no tiene en mente el nombre exacto, pero que han sido dos.

Posteriormente, la Sra. Arruebo pregunta respecto a los contenedores orgánicos, reiterando nuevamente la insistencia sobre la materia, puesto que varios vecinos manifiestan haberle referido su preocupación.

El Sr. Alcalde responde que la comarca establece que serán obligatorios este tipo de contenedores a partir de enero, y que aquí se pondrán los que había, que su implantación con anterioridad había formado parte de un programa piloto de prueba.

La Sra. Arruebo manifiesta que había veinte entre Panticosa y El Pueyo, y pregunta por los mismos, queriendo saber quién se los ha llevado.

El Sr. Aguirre contesta que la Comarca y ella responde que no, que en todo caso se los habrá llevado GRHusa, la empresa encargada de la recogida de residuos, a lo que el Sr. Aguirre responde que tal vez haya sido así, pero que lo desconoce.

El Sr. Pueyo pregunta sobre si el orgánico va al mismo punto, o si se recoge de forma diferente, a lo que se responde que, con carácter general, tienen otro tratamiento diferente.

Se manifiesta por los asistentes la problemática del olor sobre esta materia, y se indica que a partir de enero será obligatoria la recogida de materia orgánica bajo imposición de multas, por lo que se espera que habrá una mayor frecuencia de recogida a la hasta entonces establecida.

Se señala que el principal problema de la orgánica es el vandalismo y el deterioro de los mismos en su uso constante, lo que permite que se escapen los hedores por lo que al principio puede haber problemas, pero que es crucial el compromiso de la gente.

La Sra. Belío propone realizar una campaña de concienciación por parte del Ayuntamiento para facilitar la implantación de los nuevos contenedores y el uso responsable y sostenible de los mismos.

También se alude a la problemática del vertido de cenizas, lo que provoca que ardan algunos contenedores, sobre todo en el uso de viviendas turísticas.

La Sra. Arruebo pregunta sobre la información sobre el bono de esquí y el link para el acceso a la solicitud, haciendo referencia a la publicación que se había efectuado por parte del Ayuntamiento sobre la materia. La Sra. Belío responde que primero se rellena el certificado del Ayuntamiento y con esa información se accederá al link, que también aparece accesible a través de la web del Ayuntamiento.

La Sra. Arruebo manifiesta que la redacción del anuncio invita a la confusión y que no queda

### Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 11



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CC F9FW REEW MHP3 HAYQ

**Acta definitiva. Pleno Ordinario 7 de noviembre - SEFYCU 4671785**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa  
Jesús María Uriz Zuloaga  
13/12/2023



## AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

claro.

La Sra. Arruebo manifiesta su preocupación porque la pasada temporada los bonos tardaron mucho, y la problemática que hubo dada la limitación de los mismos.

El Sr. Alcalde responde que durante la pasada temporada no se registró incidencia ninguna, sino que fue hace dos años cuando se produjeron una serie de incidencias, pero que fueron resultas el año pasado, en el cual el procedimiento transcurrió con total normalidad.

La Sra. Arruebo pregunta si ha habido conversaciones con Aramón.

El Sr. Alcalde responde que sí, que hubo reunión el lunes y que firmarán un convenio para la explotación del tobogán a cambio de un dinero que pagarán al Ayuntamiento, por lo que estarán muy pendientes del proyecto desde un punto de vista técnico.

La Sra. Arruebo se refería a si se había tenido la citada reunión para tratar e implementar mejoras en la estación de esquí, a lo que el Sr. Alcalde que cambiarán la innivación y pondrán cañones de cara al futuro, pero que el presente año no habrá ninguna nueva intervención ni añadido de cañones.

La Sra. Arruebo toma la palabra para manifestar que ella es de las convencidas de que la idea de Aramón no es el mantenimiento de la estación de esquí, sino de su cierre paulatino. Comenta, como planteamiento respecto al tobogán, que no lo ven mal proyecto si la estación estuviese en condiciones y con buen mantenimiento de pistas e innivación, siendo conscientes del estado de la estación, a parte de otros temas que señalan son de pura dejadez, como que no haya baño en el bar del Chiringuito de Selva Verde, o subir a Sabocos y que los baños estén cerrados, dando una imagen penosa.

La Sra. Arruebo manifiesta que la economía invernal depende de la nieve y la estación de esquí, y la actividad económica invernal funciona gracias a eso, que genera puestos de trabajo, alquileres y actividades de hostelería entre otras.

Alude que las pernотaciones que pueda crear el tobogán serán mínimas, sino que es más un atractivo de día en general, y posiblemente en invierno, con mayor afluencia de gente y tratándose de fechas con mayor colapso lo que acarrearía sería un mayor colapso aún, manifestando esta opinión entre continuas interrupciones por parte del señor Pueyo, quien solicita en reiteradas ocasiones la palabra.

La Sra. Arruebo continua su intervención haciendo referencia a que se manifiestan problemas de infraestructuras para acoger a los turistas. Si se tuvieran bien la estación, vale, pero se debería priorizar el correcto acondicionamiento de la estación y la inversión en la propia estación, puesto que a su parecer se trata de actuaciones más prioritarias dentro de la estación, como nieve artificial o remotes.

El Sr Alcalde responde que Aramón es una sociedad que tiene que ganar dinero, y no se puede entrar en tema de remotes y pistas, refiriendo un dicho popular que referencia que los que se

---

### Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 12



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CC F9FW REEW MHP3 HAYQ

**Acta definitiva. Pleno Ordinario 7 de noviembre - SEFYCU 4671785**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa  
Jesús María Uriz Zuloaga  
13/12/2023



## AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

lo guisen que se lo coman.

También manifiesta el Sr. Alcalde que el Consejo de Administración de Formigal ha estado con un gobierno y con otro, y en ningún momento se ha notado esa diferencia en Panticosa.

Hoy el Ayuntamiento no tiene nada que ver con las pistas, que están dirigidas por una sociedad que busca su máximo beneficio. El tobogán se pensó por no entrar dentro de la estación de esquí, pero se necesita el telecabina para subir, por lo que es necesaria la suscripción del convenio con Aramón. Se analiza la situación de toboganes en diferentes puntos de Europa. Lo que se pretende con esta inversión es desestacionalizar, que la gente esté un día en las pasarelas, otro en el tobogán, otro en las bicis...

La Sra. Arruebo manifiesta su deseo de que así sea.

El Sr Pueyo interviene para exponer su opinión sobre al asunto y hacer referencia de que con esta actuación del tobogán las pernoctaciones serán las mismas que en el supuesto de que no haya nieve en la estación y ésta no esté abierta. Se abriría en fines de semana de junio y septiembre, desestacionalizando el turismo y ampliando la temporada.

El Sr. Armesto manifiesta que es necesario tener claro que, si en temporada alta ya se está saturado, con esta nueva actuación se estaría saturando más.

La Sra. Arruebo manifiesta dudas sobre el hecho de que por parte del Ayuntamiento no se pueda hacer nada respecto del acondicionamiento de la pista de esquí a la vez que expresa que no se cree las promesas respecto del tobogán.

La Sra. Belío interviene para decir que sería conveniente la introducción de un clausula en el convenio que se realice entre Aramón y Panticosa para que el dinero que se genere por el tobogán se reinvierta obligatoriamente en la estación de esquí.

Posteriormente se produce una tertulia entre los Sres. Concejales y se comenta la situación sobre los beneficios de Aramón y si da beneficios o pérdidas.

El Sr. Armesto pide que quede constancia para que haya un proyecto sobre el papel en que se comprometan actuaciones para realizar una inversión en la estación de esquí.

La Sr. Arruebo pregunta sobre si el parquin del fondo de la estación estará operativo de cara al invierno, porque no para de incrementarse el volumen de trastos y el montón de tierra que allí hay, a lo que el Sr. Aguirre responde afirmativamente, aunque manifiesta que hace cuatro día que no pasa por allí y que desconoce en qué estado se encuentra en la actualidad.

La Sra. Arruebo manifiesta que hay un coche francés que está mal aparcado en la entrada a Zocheras y pregunta sobre si se ha notificado o realizado alguna actuación al respecto, o si se puede pedir referencia del coche a la Guardia Civil para retirarlo de la vía pública.

El Sr. Alcalde responde que primero se ha de localizar al propietario, y posteriormente

**Ayuntamiento de Panticosa**

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 13



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CC F9FW REEW MHP3 HAYQ

**Acta definitiva. Pleno Ordinario 7 de noviembre - SEFYCU 4671785**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa  
Jesús María Uriz Zuloaga  
13/12/2023



## AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

contactar con ellos para efectuar las actuaciones que se consideren oportunas.

El Sr. Aguirre afirma que preguntará e investigará sobre el posible propietario.

El Sr. Armesto, respecto del parquin tres, habla sobre una posible solución para descarga de camiones, a lo que se responde que la situación se solucionaría cuando se construya el nuevo puente.

La Sra. Arruebo pregunta sobre la Resolución de las becas de estudios. El Sr. Alcalde responde que estaban en información pública y que en breve se realizará el pago de las mismas. La Sra. Arruebo solicita que se de cuenta sobre este tipo de cuestiones a la oposición para tener un mayor conocimiento de la actividad del municipio y de las actuaciones que se llevan a cabo.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las diecinueve horas cincuenta y seis minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**Vº. Bº. El Alcalde – Presidente**

**El secretario**

**Jesús María Uriz Zuloaga**

**Víctor Roque Recio Guijarro**

**Ayuntamiento de Panticosa**

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 14



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CC F9FW REEW MHP3 HAYQ

**Acta definitiva. Pleno Ordinario 7 de noviembre - SEFYCU 4671785**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 14